

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL



**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

Entre los suscritos a saber: Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.227.420 de Bogotá, D.C, quien actúa en representación de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, identificada con NIT. 900.373.379-0 en calidad de Directora, cargo para el cual fue nombrada según Resolución Ministerial Nro. 1476 del 29 de abril de 2024, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, por una parte y por la otra, el señor HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 73.350.900 de Turbaná, Bolívar, quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, con NIT. 800.116.217-2, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y declara que tiene la capacidad para la realización del modificatorio, que no está incurrido en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente modificación Nro. 1 al contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10097-24, previas consideraciones, así: a) Que el día 28 de noviembre de 2024 la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** suscribió con el señor HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ, el contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, cuyo objeto es lote 2 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", por un valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$1.944.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO DE IVA y un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nro. 03049 de 2014 actualizada, modificada y complementada a través de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-017728-DIEPO de fecha 29 de noviembre de 2024, designó como supervisores del contrato al Supervisor despliegue para la Educación Policial y al Jefe del Grupo de Educación Virtual Policial Encargado o quien haga sus veces. c) Que mediante comunicación oficial sin número de fecha 06 de diciembre de 2024, el CONTRATISTA presentó solicitud de prórroga al contrato PN DIEPO 80-7-10098-24, así: "CONSIDERACIONES 1. Que entre la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** y la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-**, se suscribió un contrato de Concurso de Méritos, cuyo objeto para el lote 2 es la "prestación de servicios para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual del Profesional Universitario en Administración Policial" de la Dirección de Educación Policial. 2. Que en la cláusula cuarta se estableció la forma y plazo de ejecución del contrato, el cual refiere a lo señalado en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a saber: "El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 20 de diciembre 2024". 3. Que en razón a las justificaciones que más adelante se detallan, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 11 de abril de 2025, lo cual consagra una ampliación. 4. Que lo anterior se requiere no solo para cumplir los fines contractuales, sino los estatales, teniendo en cuenta que la normativa que regula la contratación estatal permite la prórroga de los negocios jurídicos, siendo válido y legal concertar entre las partes la prórroga solicitada. JUSTIFICACIÓN En el marco del LOTE 2 es la "prestación de servicios para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual del Profesional Universitario en Administración Policial" de la Dirección de Educación Policial de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** y la **CORPORACION UNIVERSITARIA**

Handwritten signature and initials.

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

*MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Proyecto Educativo Institucional y su Modelo Educativo, se propone un proceso integral de análisis, revisión, diseño y aprobación curricular y pedagógica en la modalidad virtual. Este proceso, estimado en un periodo de al menos cuatro meses, según las proyecciones del equipo académico y de ambientes de aprendizaje de UNIMINUTO. Para esto se incluirá un enfoque colaborativo y articulado con todas las áreas involucradas. Las particularidades técnicas para el desarrollo del objeto del contrato obligan a la realización de fases de producción y virtualización de cursos, que se van desplegando de manera secuencial, y que requieren en su progreso, revisión, validación y aprobación de los contenidos que se van produciendo, por parte del comité técnico definido para tal fin, garantizando así un desarrollo riguroso, de alta calidad y acorde con las especificaciones esperadas para el cumplimiento, alcance y finalidad del contrato. Estas fases hacen alusión a aspectos: 1) de carácter curricular, 2) producción y desarrollo de prueba piloto, y 3) de producción de los recursos educativos virtuales RED. Esto supone en primer lugar la definición de los supervisores y validadores por parte de la Dirección de Educación de la Policía Nacional – Escuela de Idiomas, y posterior aprobación de los expertos disciplinares de los seis (6) cursos que componen el Lote 1; proceso que se debe surtir antes de dar inicio a la producción de los cursos. El propósito es asegurar que las estrategias pedagógicas virtuales estén alineadas con la naturaleza y tipología de los cursos, el perfil de formación de los estudiantes y el enfoque educativo institucional. Asimismo, se realizará la adaptación de los contenidos programáticos y la creación de recursos educativos digitales, garantizando su pertinencia y calidad en el ambiente virtual de aprendizaje. Además, es necesario la relación formal de los documentos institucionales contenidos en el anexo de Aspectos Técnicos y que fueron solicitados de manera formal el día miércoles 4 de diciembre en el KickOff del proyecto. Estos documentos son esenciales para dar inicio a las actividades de alistamiento y ejecución de manera simultánea, el establecimiento de mesas de trabajo interdisciplinarias, la conformación de equipos de trabajo, y la especificación de los acuerdos de niveles de servicio en procura de una definición curricular (que puede tomar al menos dos semanas a partir de la aprobación del plan de trabajo), y que es la base para las etapas subsiguientes: diseño del aula de prueba (al menos mes y medio) y posterior virtualización de las demás asignaturas (al menos ocho semanas). Es por ello que se reafirma la necesidad de solicitar la prórroga al contrato, pues la realización del plan de acción conlleva más tiempo de la fecha establecida en el plazo de ejecución, sumado al perfeccionamiento del contrato y ajustado a las actividades Institucionales y festividades de cierre de fin de año. UNIMINUTO reconoce el compromiso adquirido contractualmente con la POLICIA, y se compromete con la asignación de profesionales de alta calidad, con expertos temáticos idóneos para su desarrollo. (...)* **d)** Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-018377-DIEPO del 10 de diciembre de 2024, el señor capitán Edier Yamid Gómez Gómez en calidad de supervisor del contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, emitió respuesta al **CONTRATISTA** así: *"En atención a la ejecución del contrato de concurso de méritos PN-DIEPO Nro. 80-7-10098-24 correspondiente al Lote 2, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", de manera atenta me permito dar viabilidad a la prórroga del contrato, de acuerdo a la justificación expuesta mediante comunicado oficial allegado a esta Dirección mediante correo electrónico sin número de fecha 09-12-2024. (...)* **e)** Que mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-018381-DIEPO del 10 de diciembre de 2024, el señor capitán Edier Yamid Gómez Gómez en calidad de supervisor del contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, solicitó a la señora Coronel Rubby Shirley Aguilar Villanueva Directora de Educación Policial, la autorización prórroga del contrato en mención, así: *"Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar la prórroga del contrato de concurso de méritos PN-DIEPO Nro. 80-7-10098-24, celebrado entre la Dirección de Educación Policial y la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO-, lote 2, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", teniendo en*

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

cuenta las consideraciones expuestas por el contratista en el comunicado oficial adjunto. Es de anotar que, por parte del suscrito supervisor del contrato, se encuentra viable mencionada solicitud, toda vez que la justificación expuesta por el contratista se adapta a las necesidades de la Vicerrectoría Académica, y a los lineamientos establecidos en el contrato, con lo cual se espera que el contratista cumpla con las obligaciones descritas a través de las especificaciones técnicas del contrato mencionado anteriormente. (...)" f) Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL el día 12 de diciembre de 2024, la señora Coronel Rubby Shirley Aguilar Villanueva indica: "VILOF: Autorizado, adelantar los trámites administrativos conforme al procedimiento y normativa legal vigente (...)" g) Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-018456-DIEPO del 11 de diciembre de 2024, el señor capitán Edier Yamid Gómez Gómez en calidad de supervisor del contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, solicitó viabilidad al **CONTRATISTA** así: "Respetuosamente me permito solicitar a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO -, estudie la posibilidad de dar viabilidad para realizar modificación al contrato lote 2 Nro. PN DIEPO 80-7-1098-24 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL" lo anterior teniendo en cuenta que como supervisor del contrato se evidencio que las condiciones técnicas en mención no coinciden con las condiciones técnicas de los pliegos de condiciones definitivos del proceso PN DIEPO CM 196 2024 y las evaluaciones de los comités evaluadores. Lo anterior y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas que quedaron en el contrato por error involuntario no fueron las ajustadas dentro del mismo y las que fueron publicadas en el sistema electrónico SECOP II.

**Como está contrato PN DIEPO 80-7-10098-24**

**ANEXO Nro. 2  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

(...)

**EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO LOTE 2**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
<b>Experiencia del personal profesional</b>	
6.1	<p><b>01 director de proyecto:</b></p> <p>Profesional universitario con posgrado de maestría o doctorado en áreas de la educación, con capacitaciones en: tecnologías de la información aplicadas a la educación, ambientes educativos mediados por TIC aplicadas a las ciencias de la educación, innovación educativa mediada por TIC, Tecnologías digitales aplicadas a la educación o en ciencias de la educación.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificado debidamente firmado donde demuestre mínimo cinco (5) años direccionando, gerenciando o coordinando proyectos de desarrollo de recursos educativos digitales o programas de educación virtual (las certificaciones presentadas deberán establecer la fecha de inicio y final para determinar la experiencia)</p>

*[Handwritten signature]*

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

6.2	<p><b>02 profesional universitario en el ámbito de la administración y gestión pública:</b></p> <p><i>Profesional universitario con posgrado a nivel académico de especialización o maestría en educación, con mínimo 3 capacitaciones en: diseño curricular o pedagogía o fundamentos de la administración pública o políticas públicas o en la validación y evaluación de contenidos educativos o en el diseño instruccional.</i></p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de mínimo tres (3) años como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o diseño de contenidos académicos o construcción, validación o curación de contenidos o evaluación y retroalimentación de cursos o en el ejercicio de su profesión ocupando cargos relacionados a la administración y gestión pública.</p> <p><i>Así mismo, se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</i></p>
6.3	<p><b>02 profesional universitario en el ámbito del conocimiento policial:</b></p> <p><i>Profesional universitario en el campo de conocimiento de la seguridad o policial o convivencia con posgrado a nivel académico de especialización o maestría en educación, con mínimo 3 capacitaciones en: diseño curricular o pedagogía o en la validación y evaluación de contenidos educativos o en el diseño instruccional o en resultados de aprendizaje.</i></p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de mínimo tres (3) años como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o diseño de contenidos académicos o construcción, validación o curación de contenidos o evaluación y retroalimentación de cursos o en el ejercicio de su profesión ocupando cargos en el ámbito de la convivencia y seguridad.</p> <p><i>Así mismo, se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</i></p>
6.4	<p><b>02 profesional universitario en las ciencias sociales y humanidades:</b></p> <p><i>Profesional universitario en el ámbito de las ciencias sociales y humanidades con posgrado a nivel académico de especialización o maestría en educación, con mínimo 3 capacitaciones en: diseño curricular o pedagogía o validación y evaluación de contenidos educativos o diseño instruccional o comprensión del territorio o criminología o sociología o historia o filosofía o antropología o psicología social o inteligencia emocional o derechos humanos o estudios culturales o comunicación.</i></p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de mínimo tres (3) años como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o diseño de contenidos académicos o construcción, validación o curación de contenidos o evaluación y retroalimentación de cursos o en el ejercicio de su profesión.</p> <p><i>Así mismo, se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria y la elaboración de contenidos en al menos dos (2) proyectos educativos.</i></p>
6.5	<p><b>6 diseñadores instruccionales</b></p> <p><i>Profesional universitario con posgrado en nivel académico de especialización o maestría en el ámbito de la educación con mínimo 03 capacitaciones en: tecnologías de la información aplicadas</i></p>

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

	<p><i>a la educación o diseño instruccional o ambientes educativos mediados por TIC o desarrollo de contenidos interactivos para la enseñanza del idioma o evaluación en la enseñanza del inglés en ambientes virtuales o gamificación y aprendizaje basado en proyectos para la enseñanza o técnicas de tutoría y seguimiento a cursos virtuales o adaptación y creación de recursos multimodales</i></p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de participación en mínimo tres (3) proyectos como mediador de contenidos educativos o diseñador instruccional o diseñador educativo o diseñador de aprendizaje o desarrollador instruccional o enseñanza de idiomas en entornos virtuales o desarrollo de materiales educativos multimedia o en evaluación de competencias lingüísticas.</p>
6.6	<p><b>10 diseñadores Gráficos:</b></p> <p><i>Profesional universitario en diseño gráfico o diseño de la comunicación visual o diseño visual o diseño visual publicitario o diseño industrial o diseño de la comunicación gráfica.</i></p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de mínimo tres (3) años cumpliendo funciones relacionadas con: diseño gráfico educativo, manejo de herramientas de diseño digital o desarrollo de interfaz gráfica para plataformas educativas o gamificación y elementos interactivos.</p>
6.7	<p><b>05 productores Multimedia:</b></p> <p><i>Profesional universitario en comunicación y lenguajes audiovisuales o productor multimedia o productor audiovisual o diseñador de medios interactivos o diseño digital y multimedia o medios digitales o comunicación visual</i></p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de mínimo tres (3) años cumpliendo funciones relacionadas con: producción multimedia o diseño gráfico educativo, manejo de herramientas de diseño digital o desarrollo de interfaz gráfica para plataformas educativas o gamificación y elementos interactivos o desarrollo de contenidos interactivos para el aprendizaje.</p>
6.8	<p><b>3 correctores de estilo</b></p> <p><i>Profesional universitario en literatura o literario o comunicador social o periodista o licenciado en español o filólogo o en escrituras creativas o humanidades, con mínimo 03 capacitaciones en: gestión editorial y corrección de estilo o corrección de texto profesional o corrección de estilo o escritura y corrección de estilo o edición y publicación de textos o capacitación en norma ortográfica y gramaticales.</i></p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de mínimo tres (3) años cumpliendo funciones relacionadas con la corrección de estilo.</p>
6.9	<p><b>03 pedagogo Experto en Educación Virtual Superior:</b></p> <p><i>Profesional universitario con posgrado en áreas de la educación, con mínimo 03 capacitaciones en: tecnología e innovación o transformación digital o construcción de Recursos Educativos Digitales - RED mediadas por diferentes didácticas educativas o diseño instruccional en entornos virtuales o uso pedagógico de las TICS o evaluación y retroalimentación en entornos virtuales o metodologías activas en la educación virtual o tutorías virtuales y acompañamiento personalizado o administración de LMS o inclusión y accesibilidad a la educación virtual.</i></p>

*Handwritten signature and initials.*

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

	<b>Experiencia:</b> certificado de <i>mínimo tres (3) años como asesor pedagógico, con participación en proyectos de diseño, desarrollo, administración e implementación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.</i>
6.10	<b>1 gestor Logístico in-House (gestión de insumos, comunicación, movilidad de información entre la institución contratante y el de la institución contratista).</b>  <i>Formación profesional técnico o tecnológico en áreas policiales o de gestión humana o administración o administración pública.</i>  <b>Experiencia:</b> <i>Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el acompañamiento o seguimiento de proyectos de educación de instituciones de educación superior o administración o gestión en el campo policial.</i>

**Nota 2:** para la presentación de la propuesta, el contratista solo deberá entregar la hoja de vida y los anexos solicitados en los criterios de evaluación "Experiencia específica adicional del equipo de trabajo".

**Nota 3:** el contratista que sea seleccionado, una vez se adjudique el proceso contractual, deberá presentar las hojas de vida anexando títulos académicos y certificaciones debidamente firmadas para la revisión y aprobación de la supervisión del contrato, quien verificará que se cumpla con los perfiles establecidos para el equipo mínimo requerido.

**Nota 4:** el personal que se presente para el lote 2 deberá ser diferente al personal del lote 1.

**Nota 5:** el contratista que sea seleccionado, una vez se adjudique el proceso, durante la ejecución contractual garantizará la vinculación de los expertos temáticos que sean necesarios para la construcción y adaptación de contenidos de acuerdo a los componentes de conocimiento que integra el programa académico.

**Nota 6:** El desarrollo del objeto del contrato se realiza de manera presencial, puesto que las capacitaciones que se requieren por parte de los estructuradores, deben realizarse de esta forma; así mismo, la comunicación entre supervisor y el proponente debe ser inmediata y en un lugar en la ciudad de Bogotá donde se puedan verificar los avances del proceso en tiempo real.

**Como queda contrato PN DIEPO 80-7-10098-24**

## ANEXO Nro. 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(...)

#### EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO LOTE 2

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
<b>Experiencia del personal profesional</b>	
6.1	<b>01 director de proyecto:</b>  <i>Profesional universitario con posgrado de maestría o doctorado en áreas de la educación, con por lo menos dos (2) capacitaciones en temas relacionados con: tecnologías de la información aplicadas a la educación o ambientes educativos mediados por TIC o Ciencias de la educación o innovación educativa mediada por TIC o Tecnologías digitales aplicadas a la educación o gestión de proyectos.</i>

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

	<p><b>Experiencia:</b> certificado debidamente firmado donde demuestre mínimo cinco (5) años direccionando, gerenciando o coordinando proyectos de desarrollo de recursos educativos digitales o programas de educación virtual (las certificaciones presentadas deberán establecer la fecha de inicio y final para determinar la experiencia).</p>
6.2	<p><b>02 profesional universitario en el ámbito de la administración y gestión pública:</b></p> <p>Profesional universitario en el ámbito de la administración pública con posgrado a nivel académico de especialización o maestría en educación, con experiencia en la construcción o validación o diseño de contenidos educativos o en el diseño instruccional, con por lo menos tres (3) capacitaciones en temas relacionados con: diseño curricular o pedagogía o fundamentos de la administración pública o políticas públicas o didáctica o resultados de aprendizaje.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o diseño de contenidos académicos o construcción o validación o curación de contenidos programáticos, cursos o programas académicos.</p> <p>Adicional, deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</p>
6.3	<p><b>02 profesional universitario en el ámbito del conocimiento policial:</b></p> <p>Profesional universitario en el campo de conocimiento de la seguridad o policial o convivencia con posgrado a nivel académico de especialización o maestría en educación, con experiencia en la construcción o validación o diseño de contenidos educativos o en el diseño instruccional, con por lo menos tres (3) capacitaciones en temas relacionados con: diseño curricular o pedagogía o fundamentos de la administración pública o políticas públicas o didáctica o resultados de aprendizaje.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o diseño de contenidos académicos o construcción o validación o curación de contenidos programáticos, cursos o programas académicos.</p> <p>Adicional, deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</p>
6.4	<p><b>02 profesional universitario en las ciencias sociales y humanidades:</b></p> <p>Profesional universitario en el ámbito de las ciencias sociales o humanidades con posgrado a nivel académico de especialización o maestría en educación, con experiencia en la construcción o validación o diseño de contenidos educativos o en el diseño instruccional, con por lo menos tres (3) capacitaciones en temas relacionados con: diseño curricular o pedagogía o validación y evaluación de contenidos educativos o diseño instruccional o comprensión del territorio o criminología o sociología o historia o filosofía o antropología o psicología social o inteligencia emocional o derechos humanos o estudios culturales o comunicación.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o diseño de</p>

*Handwritten signature/initials*

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

	<p>contenidos académicos o construcción o validación o curación de contenidos programáticos, cursos o programas académicos.</p> <p>Adicional, deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</p>
6.5	<p><b>6 diseñadores instruccionales</b></p> <p>Profesional universitario con posgrado en nivel académico de especialización o maestría en el ámbito de la educación, con por lo menos dos (2) capacitaciones en temas relacionados con: tecnologías de la información aplicadas a la educación o diseño instruccional o ambientes educativos mediados por TIC o desarrollo de contenidos interactivos o evaluación o gamificación y aprendizaje basado en proyectos para la enseñanza o técnicas de tutoría y seguimiento a cursos virtuales o adaptación y creación de recursos multimodales</p> <p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como mediador de contenidos educativos o diseñador instruccional o diseñador educativo o diseñador de aprendizaje o desarrollador instruccional o desarrollo de materiales educativos multimedia o en evaluación de competencias lingüísticas.</p>
6.6	<p><b>10 diseñadores Gráficos:</b></p> <p>Profesional universitario en diseño gráfico o diseño de la comunicación visual o diseño visual o diseño visual publicitario o diseño industrial o diseño de la comunicación gráfica.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de mínimo tres (3) años cumpliendo funciones relacionadas con: diseño gráfico educativo, manejo de herramientas de diseño digital o desarrollo de interfaz gráfica para plataformas educativas o gamificación y elementos interactivos.</p>
6.7	<p><b>05 productores Multimedia:</b></p> <p>Profesional universitario en comunicación y lenguajes audiovisuales o productor multimedia o productor audiovisual o diseñador de medios interactivos o diseño digital y multimedia o medios digitales o comunicación visual</p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de mínimo tres (3) años cumpliendo funciones relacionadas con: producción multimedia o diseño gráfico educativo, manejo de herramientas de diseño digital o desarrollo de interfaz gráfica para plataformas educativas o gamificación y elementos interactivos o desarrollo de contenidos interactivos para el aprendizaje.</p>
6.8	<p><b>3 correctores de estilo</b></p> <p>Profesional universitario en literatura o literario o comunicador social o periodista o licenciado en español o filólogo o en escrituras creativas o humanidades, con por lo menos dos (2) capacitaciones en temas relacionados con: gestión editorial o corrección de estilo o corrección de texto profesional o corrección de estilo o escritura y corrección de estilo o edición y publicación de textos o capacitación en norma ortográfica y gramaticales.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como corrección de estilo.</p>
6.9	<p><b>03 pedagogo Experto en Educación Virtual Superior:</b></p>

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

	<p><i>Profesional universitario con posgrado en áreas de la educación, con por lo menos dos (2) capacitaciones en temas relacionados con: tecnología e innovación o transformación digital o construcción de Recursos Educativos Digitales - RED mediadas por diferentes didácticas educativas o diseño instruccional en entornos virtuales o uso pedagógico de las TICS o evaluación y retroalimentación en entornos virtuales o metodologías activas en la educación virtual o tutorías virtuales y acompañamiento personalizado o administración de LMS o inclusión y accesibilidad a la educación virtual.</i></p> <p><b>Experiencia:</b> <i>certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como asesor pedagógico o participante en proyectos de diseño, desarrollo, administración de programas académicos o en la administración o implementación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.</i></p>
6.10	<p><b>1 gestor Logístico in-House (gestión de insumos, comunicación, movilidad de información entre la institución contratante y el de la institución contratista).</b></p> <p><i>Formación profesional técnico o tecnológico en áreas policiales o de gestión humana o administración o administración pública.</i></p> <p><b>Experiencia:</b> <i>Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el acompañamiento o seguimiento de proyectos de educación de instituciones de educación superior o administración o gestión en el campo policial.</i></p>

**Nota 2:** para la presentación de la propuesta, el contratista solo deberá entregar la hoja de vida y los anexos solicitados en los criterios de evaluación "Experiencia específica adicional del equipo de trabajo".

**Nota 3:** el contratista que sea seleccionado, una vez se adjudique el proceso contractual, deberá presentar las hojas de vida anexando títulos académicos y certificaciones debidamente firmadas para la revisión y aprobación de la supervisión del contrato, quien verificará que se cumpla con los perfiles establecidos para el equipo mínimo requerido.

**Nota 4:** el personal que se presente para el lote 2 deberá ser diferente al personal del lote 1.

**Nota 5:** el contratista que sea seleccionado, una vez se adjudique el proceso, durante la ejecución contractual garantizará la vinculación de los expertos temáticos que sean necesarios para la construcción y adaptación de contenidos de acuerdo a los componentes de conocimiento que integra el programa académico.

**Nota 6:** el desarrollo del objeto del contrato se realiza de manera presencial, puesto que las capacitaciones que se requieren por parte de los estructuradores, deben realizarse de esta forma; así mismo, la comunicación entre supervisor y el proponente debe ser inmediata y en un lugar en la ciudad de Bogotá donde se puedan verificar los avances del proceso en tiempo real.

(...) Por lo anterior solicitamos al contratista emitir concepto de viabilidad con el fin de realizar dicha modificación de los contratos anteriormente mencionados. (...)" h) Que mediante comunicación oficial sin número de fecha 17 de diciembre de 2024, el CONTRATISTA emitió respuesta de viabilidad de modificatorio al contrato de concurso deméritos PN DIEPO 80-7-10098-24 correspondiente al Lote 2 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", así: "Analizada su comunicación de la referencia, consideramos viable realizar la modificación por ustedes planteada al contrato 80-7-10098- 24 en relación con el ajuste de las condiciones técnicas, según CORREO Nro. 460 ARFON – FADEP del 11 de diciembre. Lo anterior para que realicen las modificaciones citadas y nos hagan llegar de regreso los contratos debidamente corregidos, y así proceder con las firmas respectivas y ajustar los demás documentos que de allí se deriven. (...)" i) Que mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-018805-DIEPO del 18 de diciembre de 2024, el señor capitán Edier Yamid

*Handwritten signature/initials*

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

Gómez Gómez en calidad de supervisor del contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, solicitó a la señora Coronel Rubby Shirley Aguilar Villanueva Directora de Educación Policial, la autorización modificación del contrato en mención, así: *"Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la modificación del contrato PN-DIEPO Nro. 80- 7-10098-24, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en la comunicación oficial GS-2024-018456-DIEPO, las cuales fueron aceptadas por la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, mediante comunicado adjunto. Es de anotar que por parte de la supervisión del contrato se encuentra viable mencionada modificación, con el fin de continuar con el proyecto del objeto contractual. (...)" j) Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL el día 19 de diciembre de 2024, la señora Coronel Rubby Shirley Aguilar Villanueva indica: "En atención a las disposiciones descritas en la Resolución Nro.05454 del 29/11/2019 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir las siguientes instrucciones, emanadas por la señora coronel Rubby Shirley Aguilar Villanueva Directora de Educación Policial, con el fin de articular, verificar y atender los requerimientos y ordenes VILOF: autorizado, (...)" k) Que de conformidad con lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual "(l)as entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", acuerdan suscribir la presente Prórroga y Modificadorio Nro. 1 al contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, la cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA PRÓRROGA:** prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula cuarta del contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, **hasta el 11 de abril de 2025.***

<b>CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y <b>hasta el 11 de abril de 2025.</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN:** modificar el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24, el cual quedara así:

**ANEXO Nro. 2  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

(...)  
**EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO LOTE 2**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	<b>Experiencia del personal profesional</b>
6.1	<b>01 director de proyecto:</b> Profesional universitario con posgrado de maestría o doctorado en áreas de la educación, con por lo menos dos (2) capacitaciones en temas relacionados con: tecnologías de la información aplicadas a la educación o ambientes educativos mediados por TIC o Ciencias de la educación o innovación educativa mediada por TIC o Tecnologías digitales aplicadas a la educación o gestión de proyectos.

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

	<p><b>Experiencia:</b> certificado debidamente firmado donde demuestre mínimo cinco (5) años direccionando, gerenciando o coordinando proyectos de desarrollo de recursos educativos digitales o programas de educación virtual (las certificaciones presentadas deberán establecer la fecha de inicio y final para determinar la experiencia).</p>
6.2	<p><b>02 profesional universitario en el ámbito de la administración y gestión pública:</b></p> <p>Profesional universitario en el ámbito de la administración pública con posgrado a nivel académico de especialización o maestría en educación, con experiencia en la construcción o validación o diseño de contenidos educativos o en el diseño instruccional, con por lo menos tres (3) capacitaciones en temas relacionados con: diseño curricular o pedagogía o fundamentos de la administración pública o políticas públicas o didáctica o resultados de aprendizaje.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o diseño de contenidos académicos o construcción o validación o curación de contenidos programáticos, cursos o programas académicos.</p> <p>Adicional, deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</p>
6.3	<p><b>02 profesional universitario en el ámbito del conocimiento policial:</b></p> <p>Profesional universitario en el campo de conocimiento de la seguridad o policial o convivencia con posgrado a nivel académico de especialización o maestría en educación, con experiencia en la construcción o validación o diseño de contenidos educativos o en el diseño instruccional, con por lo menos tres (3) capacitaciones en temas relacionados con: diseño curricular o pedagogía o fundamentos de la administración pública o políticas públicas o didáctica o resultados de aprendizaje.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o diseño de contenidos académicos o construcción o validación o curación de contenidos programáticos, cursos o programas académicos.</p> <p>Adicional, deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</p>
6.4	<p><b>02 profesional universitario en las ciencias sociales y humanidades:</b></p> <p>Profesional universitario en el ámbito de las ciencias sociales o humanidades con posgrado a nivel académico de especialización o maestría en educación, con experiencia en la construcción o validación o diseño de contenidos educativos o en el diseño instruccional, con por lo menos tres (3) capacitaciones en temas relacionados con: diseño curricular o pedagogía o validación y evaluación de contenidos educativos o diseño instruccional o comprensión del territorio o criminología o sociología o historia o filosofía o antropología o psicología social o inteligencia emocional o derechos humanos o estudios culturales o comunicación.</p>

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

	<p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como asesor pedagógico o coordinador de programas académicos o diseño de contenidos académicos o construcción o validación o curación de contenidos programáticos, cursos o programas académicos.</p> <p>Adicional, deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</p>
6.5	<p><b>6 diseñadores instruccionales</b></p> <p>Profesional universitario con posgrado en nivel académico de especialización o maestría en el ámbito de la educación, con por lo menos dos (2) capacitaciones en temas relacionados con: tecnologías de la información aplicadas a la educación o diseño instruccional o ambientes educativos mediados por TIC o desarrollo de contenidos interactivos o evaluación o gamificación y aprendizaje basado en proyectos para la enseñanza o técnicas de tutoría y seguimiento a cursos virtuales o adaptación y creación de recursos multimodales</p> <p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como mediador de contenidos educativos o diseñador instruccional o diseñador educativo o diseñador de aprendizaje o desarrollador instruccional o desarrollo de materiales educativos multimedia o en evaluación de competencias lingüísticas.</p>
6.6	<p><b>10 diseñadores Gráficos:</b></p> <p>Profesional universitario en diseño gráfico o diseño de la comunicación visual o diseño visual o diseño visual publicitario o diseño industrial o diseño de la comunicación gráfica.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de mínimo tres (3) años cumpliendo funciones relacionadas con: diseño gráfico educativo, manejo de herramientas de diseño digital o desarrollo de interfaz gráfica para plataformas educativas o gamificación y elementos interactivos.</p>
6.7	<p><b>05 productores Multimedia:</b></p> <p>Profesional universitario en comunicación y lenguajes audiovisuales o productor multimedia o productor audiovisual o diseñador de medios interactivos o diseño digital y multimedia o medios digitales o comunicación visual</p> <p><b>Experiencia:</b> certificado de mínimo tres (3) años cumpliendo funciones relacionadas con: producción multimedia o diseño gráfico educativo, manejo de herramientas de diseño digital o desarrollo de interfaz gráfica para plataformas educativas o gamificación y elementos interactivos o desarrollo de contenidos interactivos para el aprendizaje.</p>
6.8	<p><b>3 correctores de estilo</b></p> <p>Profesional universitario en literatura o literario o comunicador social o periodista o licenciado en español o filólogo o en escrituras creativas o humanidades, con por lo menos dos (2) capacitaciones en temas relacionados con: gestión editorial o corrección de estilo o corrección de</p>

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

	<p>texto profesional o corrección de estilo o escritura y corrección de estilo o edición y publicación de textos o capacitación en norma ortográfica y gramaticales.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como corrección de estilo.</p>
6.9	<p><b>03 pedagogo Experto en Educación Virtual Superior:</b></p> <p>Profesional universitario con posgrado en áreas de la educación, con por lo menos dos (2) capacitaciones en temas relacionados con: tecnología e innovación o transformación digital o construcción de Recursos Educativos Digitales - RED mediadas por diferentes didácticas educativas o diseño instruccional en entornos virtuales o uso pedagógico de las TICS o evaluación y retroalimentación en entornos virtuales o metodologías activas en la educación virtual o tutorías virtuales y acompañamiento personalizado o administración de LMS o inclusión y accesibilidad a la educación virtual.</p> <p><b>Experiencia:</b> certificados que demuestren en su sumatoria tres (3) años de experiencia cumpliendo funciones o roles como asesor pedagógico o participante en proyectos de diseño, desarrollo, administración de programas académicos o en la administración o implementación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.</p>
6.10	<p><b>1 gestor Logístico in-House (gestión de insumos, comunicación, movilidad de información entre la institución contratante y el de la institución contratista).</b></p> <p>Formación profesional técnico o tecnológico en áreas policiales o de gestión humana o administración o administración pública.</p> <p><b>Experiencia:</b> Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el acompañamiento o seguimiento de proyectos de educación de instituciones de educación superior o administración o gestión en el campo policial.</p>

**Nota 2:** para la presentación de la propuesta, el contratista solo deberá entregar la hoja de vida y los anexos solicitados en los criterios de evaluación "Experiencia específica adicional del equipo de trabajo".

**Nota 3:** el contratista que sea seleccionado, una vez se adjudique el proceso contractual, deberá presentar las hojas de vida anexando títulos académicos y certificaciones debidamente firmadas para la revisión y aprobación de la supervisión del contrato, quien verificará que se cumpla con los perfiles establecidos para el equipo mínimo requerido.

**Nota 4:** el personal que se presente para el lote 2 deberá ser diferente al personal del lote 1.

**Nota 5:** el contratista que sea seleccionado, una vez se adjudique el proceso, durante la ejecución contractual garantizará la vinculación de los expertos temáticos que sean necesarios para la construcción y adaptación de contenidos de acuerdo a los componentes de conocimiento que integra el programa académico.

**Nota 6:** el desarrollo del objeto del contrato se realiza de manera presencial, puesto que las capacitaciones que se requieren por parte de los estructuradores, deben realizarse de esta forma; así mismo, la comunicación entre supervisor y el proponente debe ser inmediata y en un lugar en la ciudad de Bogotá donde se puedan verificar los avances del proceso en tiempo real. (...) **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA:** el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar la vigencia y valor de los amparos asegurados, de acuerdo con el mecanismo de cobertura otorgado, en los términos y condiciones previstos en la cláusula decima sexta del contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS**

*Handwritten signature/initials*

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-, LOTE 2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL DE UN PROGRAMA FORMAL Y SEGUNDA LENGUA INGLÉS Y VIRTUALIZACIÓN TOTAL, PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

**ESTIPULACIONES:** las demás estipulaciones del contrato de concurso de méritos PN DIEPO Nro. 80-7-10098-24 no modificadas en el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. **CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente prórroga y modificación Nro. 1 se requiere la firma de las partes, su correspondiente publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y la aprobación de la garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,**



Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**  
Directora de Educación Policial

**EL CONTRATISTA,**



**HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ**

Representante Legal de la  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-**

Elaboró: MY. Víctor Manuel Mendoza Núñez  
VILOF-GRUCO

Revisó: CT. Carlos Alberto Bolaños Romero  
DIEPO-ASJUB

Revisó: CT. Edler Yamid Gómez Gómez  
Supervisora Contrato 80-7-10098-24

Revisó: MY. Víctor Manuel Mendoza Núñez  
VILOF-GRUCO

Revisó: TC. Paula Andrea Serna Bustamante.  
VILOF-JEFAT

Revisó: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez  
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 19/12/2024  
Ubicación: Y:\DIEPO\VILOF\CONTRATACION

Transversal 33 No. 47 A - 35 Sur  
Teléfono 5159172  
diepo.gruco@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**